



ANUNCIO

Aprobado inicialmente por esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria de 26 de junio del año en curso, el Reglamento de Bolsa de Empleo Temporal de la Diputación de Sevilla, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, según previene el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno. El expediente se encuentra expuesto al público en el Portal de Transparencia de la página web de Diputación (www.dipusevilla.es).

Lo que se hace público a efectos de información pública.

El Secretario General,

PD. Resolución N.º 5055/23, de 12 de julio

Código Seguro De Verificación	MWNTTb1r6jQ6zo132VpIcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/07/2025 14:23:54
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/MWNTTb1r6jQ6zo132VpIcA==		

